

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	<p>Para ejercer una actividad comercial, industrial o financiera, se deberá obtener una patente anual, previa inscripción en el registro que mantendrá, para estos efectos, cada municipalidad. Dicha patente se la deberá obtener dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en el que se inician esas actividades, o dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año.</p> <p>El impuesto de 1.5 por mil corresponderá al activo total del año calendario anterior y el periodo financiero correrá del 01 de enero al 31 de diciembre. Este impuesto se pagara hasta 30 días después de la fecha limite establecida para la declaración del impuesto a la renta.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Este servicio es de autorización de permiso de funcionamiento negocios de las personas naturales y jurídicas que están obligadas a llevar contabilidad dentro de la jurisdicción del cantón de Santo Domingo, para lo cuál el contador debe ya haber realizado los balances correspondientes y haber subido en la plataforma del SRI.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TÍTULO DE CRÉDITO DE PATENTE MUNICIPAL • TÍTULO DE CRÉDITO DE 1.5 POR MIL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formulario de Patente Municipal (descargar en online.santodomingo.gob.ec). 2) Formulario de 1.5 por mil sobre los activos totales (descargar en online.santodomingo.gob.ec). 3) Copia del RUC o RIMPE actualizado y certificado de establecimientos registrados. 4) Certificado de Uso de Suelo Ordenanza E-074-WEA (realizar en online.santodomingo.gob.ec). 5) Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta del año inmediato anterior. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Desglose de porcentajes por ingresos y patrimonio en caso de tener establecimientos y/o actividades agrícolas (firmado por el contador y representante legal). 2) Desglose de porcentajes por ingresos en caso de tener establecimientos funcionando en otro Cantón (firmado por el contador y representante legal). 3) Estado de situación inicial en caso de ser patente por primera vez o este año inicie a llevar contabilidad (firmado por el contador y representante legal). 4) Copia del pago realizado en matriz (en caso de haberlo realizado en otra provincia) <p>Artesano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar calificación artesanal (si es artesano calificado) y en caso de tener más actividades que no sean artesanales presentar desglose de porcentajes de ingresos por actividades artesanales y otra actividades (firmado por el contador y representante legal) <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historial completo del RUC en los casos que nunca han obtenido la patente (tienen varias actividades/

- cambio de provincia la actividad o actualizaciones).
- Autorización simple (si el trámite realiza una tercera persona).
- En caso de ser necesario se solicitará documentación extra, según lo establece el Art. 19 de la ordenanza Municipal E-074-WEA.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Revisar los requisitos en la página web (<https://online.santodomingo.gob.ec/Requeriments/RequerimentsTypeView>).
- 2) Luego ingresar en la opción registrarse (<https://online.santodomingo.gob.ec/Requeriments/RequerimentsTypeView>), en caso de nunca haber creado el usuario y clave del portal (aquí le va a solicitar datos personales como son su cédula, ruc, domicilio, número de celular y correo electrónico).
- 3) En caso de ya haber creado usuario solo dar click en Iniciar sesión, colocar el usuario y clave.
- 4) Proceder a dar click en el lado izquierdo de la pantalla en la opción formularios, en esta parte se le desplegara los formularios de patente y 1.5 por mil descargue el número de formulario que necesite según sus actividades, recuerde que es un formulario por cada actividad y por cada año.
- 5) En el mismo portal realizar la solicitud del uso de suelo, en el lado izquierdo de la pantalla en la opción trámites (en esta parte deberá tener la clave catastral del predio donde ejerce la actividad o del predio que consta la dirección en su Ruc o Rimpe e identificar el lugar en el mapa), en esta solicitud deberá sacar un uso de suelo por cada establecimiento abierto que tiene en el Ruc o Rimpe describiendo las actividades tal como están en el Ruc o Rimpe **sin omitir ninguna palabra**.
- 6) Reunir todos los requisitos revisado en el numeral 1.
- 7) Con todos los documentos acercarse a la revisión de información en el CAC (requisitos) con check list firmado como indica la Ordenanza E-074-WEA.
- 8) Una vez revisado los requisitos que estén completos un funcionario del CAC procede a entregarle un turno con la letra B.
- 9) El usuario es atendido por uno de los módulos de la Subdirección de Rentas y se entrega al usuario el valor por concepto de patente municipal y 1.5 por mil.
- 10) El usuario cancela los valores correspondientes en ventanillas de recaudación (cajas), quienes le entregan un recibo de pago, también puede realizar el pago vía on-line, en la Red Facilito, Banco del Pacífico, Coop. Daquilema, Mutualista Pichincha, Banco del Pichincha, Banco Solidario, Banco Pro Credit, La Benéfica, Coop San Francisco o por transferencia en caso de hacer transferencia debe venir a caja a registrar la transferencia, para obtener su recibo.
- 11) Posterior a la cancelación el usuario ingresa a la la página web, para obtener el título de crédito por pago de patente municipal. (<https://online.santodomingo.gob.ec/PaidTitles/PaidTitlesAll>)

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Fracción Básica	Fracción Excedente	Impuesto a la fracción básica	Impuesto a la Fracción excedente (%)
10.00	7,500.00	10,00	0,25
7.500,00	25.000,00	28,73	0,30
25.000.00	50.000,00	81,23	0,32
50,000.00	300,000,00	161,23	0,35
300,000,00	en adelante	1,036,23	0,25

formula para el calculo considerando lo siguiente:

((Báse imponible menos la fracción básica) se multiplica por el impuesto a la fracción excedente del porcentaje establecido) y a este valor se suma el impuesto a la fracción básica

BI= Base imponible

FB= fracción Básica

IFE% = Impuesto a la Fracción Excedente%

IFB = Impuesto a la Fracción Básica

STA= Servicios Técnicos Administrativos

Formula

$((BI-FB)*IFE\%)+IFB+STA$

PARA CÁLCULO DE 1.5 X 1000

Total de Activos – Obligaciones hasta un año plazo y/o Pasivo Contingente = Base Imponible X 1.5/1000= Impuesto Causado (Impuesto a Pagar) (Lo realiza el contador del contribuyente)

$((TA-OYP)*1,5)/1000+SA$

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán en el Parque Central

Centro de atención Ciudadana y Subdirección de Rentas

De lunes a viernes de 08h00 a 17h00 de manera ininterrumpida, recordar que a medio día los diferentes módulos de atención salen al almuerzo de manera alternada.

Base Legal

- [Ordenanza Sustitutiva que Establece el Cobro del Impuesto Anual de Patente Municipal en el Cantón Santo Domingo. Art. 1..](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subdirección de rentas

Correo Electrónico: subdireccion.rentas@santodomingo.gob.ec

Teléfono: 02 3836 320 4163

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	349
2024	03	0	173
2024	02	0	41
2024	01	0	11
2023	12	0	158
2023	11	0	169
2023	10	0	284
2023	09	0	259
2023	08	0	267
2023	07	0	338
2023	06	0	592
2023	05	0	648

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	295
2023	03	0	177
2023	02	0	42
2023	01	0	57
2022	12	0	171
2022	11	0	159
2022	10	0	170
2022	09	0	289
2022	08	0	279
2022	07	0	291
2022	06	0	450
2022	05	0	532
2022	04	0	356
2022	03	0	218
2022	02	0	103
2022	01	0	73
2021	12	0	125
2021	11	0	131
2021	10	0	164
2021	09	0	265
2021	08	0	365
2021	07	0	365
2021	06	0	638
2021	05	0	519
2021	04	0	387
2021	03	0	519
2021	02	10	76
2021	01	11	62